

Parral, 11 de Abril de 2011

DECRETO EXENTO

Nº 1.510/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 3) El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.10
- 4) Bases Adm., Térm. Refer., Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública del Proyecto "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2011", aprobadas a través de Decreto N° 1.115 de fecha 22.03.11

CONSIDERANDO:

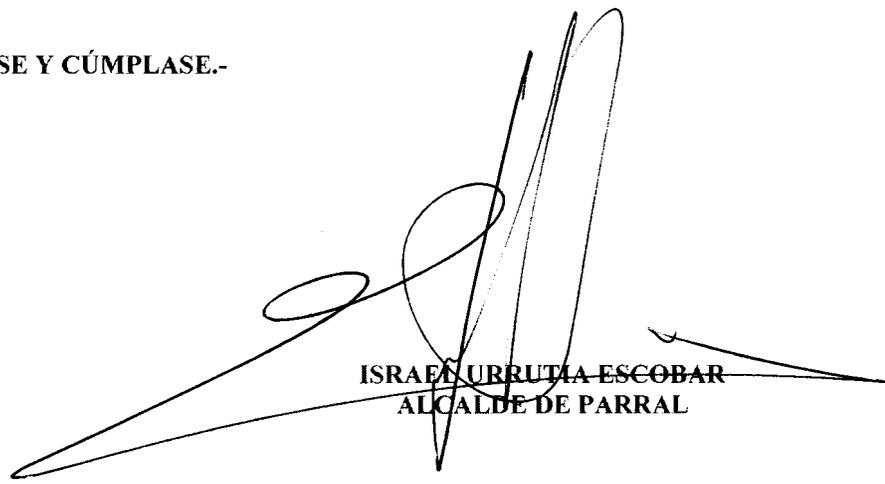
Que no se recibieron ofertas para contratar el servicio de limpieza y encauzamiento de diversos canales y estero de Parral.

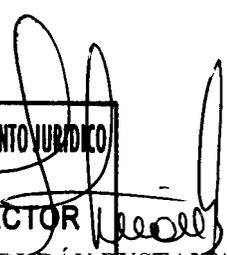
DECRETO:

DECLÁRASE DESIERTO, el 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2011" – 2600-8-LE11, **por no haber recibido ofertas**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/VTO/DDB/mms
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of/ de Partes
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Dom
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta